

PREMIOS

26. En cada sección habrá un **PREMIO ÚNICO DE QUINCE MIL BALBOAS (B/. 15,000.00)**, medalla de oro, pergamino y cien (100) ejemplares de su obra a cada ganador.
27. Con relación a los derechos de autor, queda establecido que, mediante el acto de aceptación formal del premio, los autores conceden legalmente al Instituto Nacional de Cultura (INAC), la titularidad de los derechos de edición y comercialización de sus obras galardonadas en el concurso hasta por el término de una primera publicación.
28. Los premios podrán ser declarados desiertos cuando a juicio mayoritario del jurado, las obras participantes no reúnan la calidad literaria que demanda el género correspondiente, en cuyo caso, el dinero destinado para el premio será utilizado para la realización de actividades que promuevan o refuercen dicho género.
29. No se concederán menciones de honor.
30. La ceremonia de premiación se realizará el viernes 18 de octubre de 2019, a las 7:00 p.m.

DISPOSICIONES FINALES

31. De los trabajos no premiados, solo se tendrá el compromiso de devolver el USB y/o CD, según sea el caso, a partir del 29 de octubre al 28 de noviembre, pasada esta fecha se procederá a su destrucción. El ejemplar físico será entregado a la Editorial Mariano Arosemena para la edición del libro.
32. Los ganadores se comprometen a entregar al Departamento de Letras del Instituto Nacional de Cultura (INAC), el texto debidamente revisado de las obras premiadas, en un plazo no mayor de treinta (30) días después de divulgado el fallo. La obra será entregada en disco compacto o por correo electrónico.
33. Los autores no podrán, bajo ninguna circunstancia, retirar su libro para publicarlo en otra editorial sin antes haber sido editado por el Instituto Nacional de Cultura (INAC). La primera edición de la obra será de mil (1,000) ejemplares por cada género.
34. El incumplimiento de cualquiera de las disposiciones contenidas en estas bases será motivo de descalificación.
35. En caso de producirse alguna eventualidad o plagio comprobado, se revocará el fallo y el participante tendrá que reembolsar los gastos en que la institución hubiese incurrido, tales como premio, medalla, pergamino, notario, impresión de ejemplares, acto de premiación y otros. Así como hacerle frente a las acciones civiles y penales que este delito conlleva.
36. La participación en este certamen implica el conocimiento y la aceptación de estas bases.
37. Es potestad del Departamento de Letras de la Dirección Nacional de Publicaciones, revisar cada año las bases del Concurso, en el marco de las leyes que lo regulan.
38. El Instituto Nacional de Cultura (INAC), salvaguardará la seriedad, prestigio y honorabilidad del Concurso Nacional de Literatura Ricardo Miró 2019.



Recepción de obras: Hasta el 28 de junio de 2019
Fallo: 14 de octubre de 2019
Premiación 18 de octubre de 2019

**INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA (INAC)
"CONCURSO NACIONAL DE LITERATURA RICARDO MIRÓ
2019"**

BASES

**EL INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA (INAC) DECLARA
ABIERTO EL CONCURSO NACIONAL DE LITERATURA
RICARDO MIRÓ 2019, EL CUAL BUSCA RENDIR
HOMENAJE A ESTE GRAN POETA PANAMEÑO, AL
MISMO TIEMPO QUE FORTALECER LA LITERATURA
NACIONAL.**

DISPOSICIONES GENERALES

1. El Instituto Nacional de Cultura (INAC) declara abierto el Concurso Nacional de Literatura Ricardo Miró 2019, a partir de la publicación de estas bases.
2. El Instituto Nacional de Cultura (INAC), a través del Departamento de Letras, velará por el cumplimiento de las bases del Concurso Nacional de Literatura Ricardo Miró 2019.
3. Podrán participar en el Concurso Nacional de Literatura Ricardo Miró los panameños por nacimiento, residentes o no en el territorio nacional y los panameños por naturalización con más de cinco (5) años de residencia comprobada en el país.
4. Todos los trabajos se entregarán en el Departamento de Letras del Instituto Nacional de Cultura (INAC), ubicado en Las Bóvedas, Plaza de Francia, corregimiento de San Felipe, Casco Antiguo de la ciudad de Panamá, hasta el 28 de junio de 2019, en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. Teléfonos: 501-4870. Correo electrónico letras@inac.gob.pa
5. El Concurso Nacional de Literatura Ricardo Miró consta de cinco (5) secciones: poesía, cuento, novela, ensayo y teatro.
6. Los autores que hayan ganado el Concurso Nacional de Literatura Ricardo Miró, no podrán participar nuevamente en el género en el que ganaron, hasta que hayan transcurrido dos (2) años.
7. Cada trabajo presentado a concurso debe ser inédito (impreso o digital). La obra debe estar escrita en idioma español, tener un solo autor y corresponder a un solo género literario. Este criterio será aplicable a la obra en su totalidad.
8. Los participantes entregarán un (1) ejemplar físico, engargolado o engrapado, no empastado, escrito por una cara, a doble espacio, en letra Times New Roman 12, con márgenes de una pulgada, en papel bond blanco 8 1/2 X 11, páginas enumeradas, al igual que un USB o CD con la grabación en PDF del libro y un sobre blanco con sus generales.
9. Los trabajos serán presentados bajo seudónimo.
10. Dentro de un sobre blanco tamaño 4" x 9" pulgadas se incluirá una reseña biográfica actualizada, dirección

completa, números de teléfonos, copia de la cédula de identidad personal y una certificación firmada por el concursante en el que indicará que conoce y acepta en su totalidad las bases del concurso, que la obra es de su exclusiva autoría, inédita en su totalidad, que no se encuentra participando en ningún otro certamen nacional o internacional, que no ha sido premiada; que no tiene cedidos o comprometidos los derechos de edición y/o reproducción en cualquier forma y que no viola derechos de propiedad intelectual, ni ningún otro derecho de terceros y que se hace expresamente responsable de todo reclamo que reciban los organizadores con respecto a la obra presentada. **La ausencia de este documento descalificará la obra, en caso de que resultara seleccionada.** Igualmente, debe aparecer el nombre o seudónimo bajo el cual quiere que se publique su obra.

11. En el sobre blanco y en la primera página del libro presentado a concurso, escribirá lo siguiente:

**CONCURSO NACIONAL DE LITERATURA
RICARDO MIRÓ 2019
SECCIÓN
TÍTULO DE LA OBRA
SEUDÓNIMO**

12. El servidor público del Instituto Nacional de Cultura (INAC) que esté prestando servicios a la institución, mediante cualquier tipo de nombramiento, no podrá participar en este certamen. Tampoco podrán hacerlo sus familiares hasta el 4to. grado de consanguinidad y 2do. grado de afinidad, ni los cónyuges, ni parejas en unión libre.
13. Los concursantes mantendrán secreta su participación en el concurso hasta el día de la divulgación del fallo. No se les permitirá conocer la identidad del jurado.

ESPECIFICACIONES DE LAS SECCIONES

14. Las secciones de cuento, novela y ensayo tendrán de 22 a 24 líneas por página, se eximen de esta norma los mini cuentos.

SECCIÓN CUENTO

15. La extensión mínima del libro es de cien (100) páginas y estará conformada por un conjunto de seis (6) o más cuentos. El tema y el estilo son libres.

SECCIÓN NOVELA

16. El tema y el estilo son libres y tendrá una extensión mínima de ciento cincuenta (150) páginas y un máximo de cuatrocientas (400) páginas.

SECCIÓN ENSAYO

17. La obra constará de uno o varios ensayos afines entre sí por su unidad temática, debe demostrar integración académica y la efectiva comunicación de ideas. La extensión mínima es de ciento veinte (120) páginas y la máxima de trescientas (300) páginas. Para este año se contempla el ensayo histórico. Los trabajos que presenten estructura de tesis o monografía serán descalificados.

SECCIÓN POESÍA

18. El poemario puede estar constituido por una o varias poesías, de tema y estilo libres, con una extensión mínima de seiscientos (600) versos, escritos a doble espacio. Los poemas pueden o no llevar títulos individuales, incluir índice.

SECCIÓN TEATRO

19. En esta sección la obra debe estar formada por uno o varios actos de tema y estilo libres con una extensión mínima de cincuenta (50) páginas. Las obras participantes no pueden haber sido escenificadas previamente ni hechas públicas por ningún medio. La obra debe presentar un concepto artístico con alto potencial escenificable y clara acción dramática. El Instituto Nacional de Cultura (INAC), se compromete a brindar un aporte económico de **CINCO MIL BALBOAS (B/. 5,000.00)** al igual que proporcionar la locación para la representación escénica de la obra premiada, la cual debe realizarse al año siguiente después de otorgado el premio.

NOTARIO PÚBLICO

20. El Instituto Nacional de Cultura (INAC), garantizará la presencia de un Notario Público que certifique mediante acta el momento de cierre del concurso y custodie las plicas que contienen la identidad de los participantes hasta el día del fallo. El Notario Público estará presente cuando se den a conocer los ganadores y levantará el acta respectiva con los datos que revelen las plicas.

JURADO CALIFICADOR Y FALLOS

21. El Instituto Nacional de Cultura (INAC), garantizará para cada sección del concurso un jurado calificador idóneo, constituido por tres (3) intelectuales de reconocidos méritos, dos (2) de los cuales deben ser extranjeros. El jurado panameño podrá serlo por nacimiento o naturalización.
22. Los jurados tienen la obligación de mantener secreta su identidad hasta el momento de la deliberación. Si algún jurado se entera de la identidad de los concursantes o si conoce que su identidad ha sido divulgada, debe renunciar a su condición de jurado. De producirse cualquier hecho que empañe el prestigio de este concurso, debe ser comunicado inmediatamente al Instituto Nacional de Cultura (INAC).
23. El jurado calificador escogerá obras de excelencia literaria y artística que contribuirán a nutrir nuestras letras nacionales. La obra debe contar con los méritos necesarios para ser premiada.
24. El fallo del jurado calificador será razonado y tendrá carácter definitivo e inapelable. podrá ser unánime o por mayoría y en ambos casos deberá ser sustentado.
25. El fallo plasmado en el Acta se hará público y se divulgará en acto abierto el lunes 14 de octubre de 2019, a las 7:00 p.m.